## Club Harrods Gath & Chaves Reglamento interno de uso de canchas de tenis

- 1. Para tener derecho al uso de las canchas, en cualquier horario y día, los socios deben tener la cuota social y el carnet de tenis al día (incluso los socios vitalicios).
- 2. Se establece como horario diurno el siguiente:

Invierno: del 1º de abril al 30 de septiembre de 8:00 a 18:30 hs. Verano: del 1 de octubre al 31 de marzo de 8:00 a 19:30 hs.

3. Se establece como horario nocturno el siguiente:

Invierno: del 1º de abril al 30 de septiembre de 19:00 a 24:00 hs. Verano: del 1 de octubre al 31 de marzo de 20:00 a 24:00 hs.

4. La reserva de turnos para el mismo día podrá realizarse de la siguiente manera:

Para los turnos diurnos de lunes a domingo, e incluso los días feriados, sólo personalmente en la casilla de tenis.

Para los turnos nocturnos, podrá realizarse telefónicamente, a partir de las 8:00 hs. de lunes a viernes y sólo personalmente los sábados, domingos y feriados.

- 5. Los no socios podrán reservar cancha telefónicamente a partir de las 9:00 hs. para jugar después de las 22 hs., excepto los sábados, domingos y feriados.
- 6. Salvo por razones climáticas, en caso de no concurrir se deberá abonar la luz del turno reservado telefónicamente.
- 7. Cada socio puede invitar a un no socio mayor o menor por mes excepto los sábados, domingos y feriados, con derecho a hacer uso de las instalaciones, previo pago del carnet diario, según las tarifas vigentes. (Art. 14 inc. b) del Estatuto del Club Harrods Gath y Chaves), en el horario de 8 a 18 hs.
- 8. Cada invitado podrá ingresar al club sólo una vez por mes. (art. 14 inc b) del Estatuto del Club Harrods Gath y Chaves.
- 9. De lunes a viernes un socio puede reservar una cancha para single o doble con hasta el nombre de cuatro personas, de las cuales el 50% debe ser socio de la institución, según Art. 1.
- 10. Un socio podrá hacer reserva de cancha con su nombre más el de hasta 3 socios, en condiciones según el Art. 1.
- 11. Se puede reemplazar un carnet por turno, y por el de otro socio que reúna las siguientes condiciones:
  - a) no estar previamente anotado.
  - b) no haber jugado el turno inmediato anterior.
- 12. La modificación mencionada en el Art. 11, sólo podrá ser realizada por el socio que haya reservado el turno.

- 13. Si en un turno, falta una persona, o bien, se invita a otro socio cuyo carnet está siendo utilizado, se reducirá el tiempo del turno a la mitad.
- 14. Cuando haya programación de torneos interclubes, abiertos, o internos, se habilitará una planilla paralela para las reservas "condicionales", y de acuerdo al orden de anotación se adjudicará el turno luego de finalizado el torneo respectivo.
- 15. Un socio de la categoría menor de 21 no podrá invitar a un no socio.
- 16. Por razones climáticas, las canchas de tenis sólo podrán ser utilizadas, bajo la estricta autorización del Coordinador General. Asimismo, se habilitará una planilla a modo de "lista de espera", y se irán adjudicando las canchas respetando el orden de anotación.
- 17. El socio que tenga programado torneo interno o interclubes, podrá utilizar la cancha hasta 4 horas previas a la programada para su partido de torneo, y con posterioridad, sólo podrá reservar cancha una vez finalizado el mismo.
- 18. Sólo se podrá ingresar a las canchas una vez que haya sonado el timbre correspondiente al cambio de turno.
- 19. Sólo se permitirá ingresar a las canchas con zapatillas de tenis reglamentarias.
- 20. Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Coordinador General en concordancia con el Tribunal de Disciplina del Club.